



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA los acuerdos y Resoluciones emitidas por la Junta Directiva durante el mes de septiembre del año 2023:

No de Sesión	Mes	Descripción
SO-007-2023	01 de septiembre de 2023	<p>5. Correspondencia</p> <p>5.1 Conocer la nota y la certificación del punto de Acta de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la UNAH (AJUPEUNAH) relacionada con la Venta del Zarzal.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none">Dio por recibida la nota de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (AJUPEUNAH), sobre la no Venta del Terreno El Zarzal.Remitir Oficio de respuesta de acuerdo al borrador presentado por la Dirección Especialista del INPREUNAH.
		<p>6. INFORMES</p> <p>6.1 Conocer Informe de Cartera Crediticia y Concesión Neta</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none">Dar por conocido y recibo el Informe de Cartera Crediticia el Informe de la Concesión Neta, presentados por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión del Riesgos del INPREUNAH.
		<p>6.2 Conocer el Informe de Gestión de Tecnología y Riesgos de seguridad de información, ciberseguridad e implementación sistema Informático Integral.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none">Dar por conocido el Informe de Gestión de Tecnología y Riesgos de seguridad de información, ciberseguridad e implementación sistema Informático Integral, presentado por la Licenciada Ana Trejo, Jefe de la Unidad de Información y Tecnología y el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.
		<p>7. CONOCER LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS A JULIO DE 2023.</p> <p>Considerando: Que los Estados Financieros: Compuesto por Estado de Resultado y Balance General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), del cierre correspondiente al 31 de julio del 2023 han sido preparados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de aplicación en Honduras.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none">Dar por conocidos los Estados Financiero a Julio de 2023, así como también la Ejecución Presupuestaria, Deuda de Aportes Patronales, Calce de Flujos de Efectivo y Rentabilidad de las Inversiones del mes de julio 2023, presentados por la Licenciada Marcela Núñez, Gerente Financiera y de Proyectos.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p>8. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA</p> <p>8.1 Conocer, aprobar y ratificar el POA y Presupuesto 2024. La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso por unanimidad, acuerda;</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar por conocido, Aprobado y Ratificado el POA-Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 en atención a las atribuciones que les confiere el artículo No. 18 numeral 12 del Reglamento General del INPREUNAH.
		<p>8.2 Conocer y Resolver sobre el Informe de Demanda Laboral interpuesta por la Ex Gerente de Préstamos y Seguros contra el INPREUNAH. Tomando en consideración la recomendación de la Unidad Legal del INPREUNAH, la Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reintegrar a la Gerente de Préstamos y Seguros a su puesto de trabajo, a la mayor brevedad posible.2. Comunicar la decisión tomada por la Junta Directiva a su representante legal.
		<p>8.3 Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH. La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p>RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.</p> <p>RESUELVE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar veinte (20) solicitudes de préstamo de Consumo por DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.16,535,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.
		<p>8.4 Conocer y Ratificar préstamos de Alivio de Deuda por recomendación del Comité de Préstamos. La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p>RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ratificar seis (6) préstamo de Alivio de deuda por la suma de L. 3,428,790.40 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa Lempiras con 40/100), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes y Ley de Alivio de deuda.2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p>8.5 Conocer, aprobar y ratificar la adjudicación del Contrato de Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros del INPREUNAH al cierre del año 2023.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, por unanimidad acuerda:</p> <p>RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO: El Comité de Compras basado en Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del INPREUNAH en sesión ordinaria mediante la Resolución CI INPREUNAH No. 12/23-06-2016, contenida en el Acta No. 37 y el artículo No. 84 del Decreto No.157-2022 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Administración Pública vigentes, para los montos de 0.01 a 3,000,000.00 la modalidad de contratación es Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas validas, aprobó la contratación de la firma auditora externa en fecha 4 de agosto.</p> <p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: Considerando la evaluación técnica, amparados en los Artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 41 y 42 del Reglamento de Compras del INPREUNAH Referentes contratación de consultorías mediante la modalidad de concurso, el Comité de Compras del INPREUNAH aprobó la contratación de la firma auditora Irías & Asociados al presentar el puntaje más alto en la oferta técnica y una oferta económica que se ajusta al presupuesto contemplado para dicho proceso.</p> <p>SEGUNDO: Ratificar la contratación de la firma auditora IRIAS & ASOCIADOS para la contratación de la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2023 por un monto de L. 300,000.00 TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS cifra que incluye los impuestos.</p>
		<p>8.6 Conocer y aprobar las Reformas a la Política de Caja Chica.</p> <p>La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad, aprobar la Política de Caja chica en la forma que sigue:</p> <p>RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 004-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO: En su uso de las atribuciones que la ley le confiere a la Junta Directiva de INPREUNAH.</p> <p>RESUELVE:</p> <p>1. Aprobar la reforma a las Políticas Internas del Fondo de Caja Chica del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.</p>
		<p>8.7 Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo 26 de la Política de Ley de Alivio de Deuda.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad:</p> <p>RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad</p>



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción																																																																																																												
		<p>Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>8.8 Conocer y Aprobar Modificación Presupuestaria Préstamos de Consumo. Después de las deliberaciones del caso la Junta Directiva Resolvió: RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 006-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO: La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) por unanimidad y con fundamento en los artículos 32 de la Constitución de la República; 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 6, 22, de la Ley General de Procedimiento Administrativo; Decreto 083-2004, artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Acuerdo 1154, artículo 25 de las Normas técnicas del Subsistema de Presupuesto; Decreto 180-2018, artículo 28 de las Disposiciones de Presupuesto; artículos 18, numerales 1); 7) y 28) del Reglamento General del INPREUNAH; después de las deliberaciones del caso, por unanimidad.</p> <p>RESUELVE:</p> <p>1. Aprobar la Modificación de Traslados Internos entre Objetos del Gasto por un valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (70,910,692.00), en la forma que sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">AUMENTO</th> </tr> <tr> <th>Inst.</th> <th>GA</th> <th>UE</th> <th>Fte</th> <th>Org</th> <th>Prog</th> <th>SubProg</th> <th>Proy</th> <th>Act</th> <th>Objeto del Gasto</th> <th>Tif.Bnf</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>12</td> <td>99</td> <td>55</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>6210-prestamo a corto plazo a personas</td> <td>0</td> <td>70,910,692.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td></td> <td>70,910,692.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">DIMINUCION</th> </tr> <tr> <th>Inst.</th> <th>GA</th> <th>UE</th> <th>Fte</th> <th>Org</th> <th>Prog</th> <th>SubProg</th> <th>Proy</th> <th>Act</th> <th>Objeto del Gasto</th> <th>Tif.Bnf</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>12</td> <td>99</td> <td>56</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>64200-Titulos y Valores a Largo plazo</td> <td>0</td> <td>50,910,692.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>12</td> <td>99</td> <td>55</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>63110-Préstamo a Largo plazo a personas</td> <td>0</td> <td>20,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td></td> <td>70,910,692.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Notificar a la Unidad de Planificación y Presupuesto la presente Resolución para que proceda a ejecutar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas adjuntando la documentación de respaldo.</p>	AUMENTO												Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Tif.Bnf	Monto	605	1	5	12	99	55	0	0	2	6210-prestamo a corto plazo a personas	0	70,910,692.00										Total		70,910,692.00	DIMINUCION												Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Tif.Bnf	Monto	605	1	2	12	99	56	0	0	2	64200-Titulos y Valores a Largo plazo	0	50,910,692.00	605	1	5	12	99	55	0	0	3	63110-Préstamo a Largo plazo a personas	0	20,000,000.00										Total		70,910,692.00
AUMENTO																																																																																																														
Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Tif.Bnf	Monto																																																																																																			
605	1	5	12	99	55	0	0	2	6210-prestamo a corto plazo a personas	0	70,910,692.00																																																																																																			
									Total		70,910,692.00																																																																																																			
DIMINUCION																																																																																																														
Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Tif.Bnf	Monto																																																																																																			
605	1	2	12	99	56	0	0	2	64200-Titulos y Valores a Largo plazo	0	50,910,692.00																																																																																																			
605	1	5	12	99	55	0	0	3	63110-Préstamo a Largo plazo a personas	0	20,000,000.00																																																																																																			
									Total		70,910,692.00																																																																																																			
		<p>8.9 Autorizar y asignar al Director Especialista el uso del vehículo propiedad de INPREUNAH.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones acuerda por unanimidad:</p> <p>1. Autorizar la asignación del vehículo color Rojo MICA M, Placa HDBO191, Toyota, propiedad del INPREUNAH para uso del Director Especialista, el cual debe estar en óptimas condiciones.</p>																																																																																																												
		<p>9 Puntos Varios</p> <p>9.1 Reglamento para otorgar becas a los empleados del INPREUNAH y a los miembros de la Junta Directiva La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad;</p> <p>1. Presentar el borrador del Reglamento de Becas en la próxima sesión de Junta Directiva.</p>																																																																																																												



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p>9.2 Informe Relacionado a la solicitud hecha al Auditor Interno para la revisión de Planillas del Pago de costo de Vida 2023 La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda:</p> <p>1. El Señor Director Especialista preparará un borrador del informe Relacionado a la solicitud hecha al Auditor Interno para la revisión de Planillas del Pago de costo de Vida 2023, para la firma del Señor Presidente de la Junta Directiva, con el propósito de hacer las consultas al Tribunal Superior de Cuentas.</p>
		<p>9.3 Realizar exámenes psicométricos a los empleados nuevos y cualquier empleado que sea promovido a otro puesto y que no haya objeción donde lo mande la administración La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad</p> <p>1. Instruir a la Dirección Especialista, que, para la contratación de nuevos empleados o ascensos, se deberán de realizar las pruebas psicométricas correspondientes.</p>
		<p>10 Cierre de la Sesión El Señor Presidente dio por concluida la sesión a las tres de la tarde con cuarenta nueve minutos (3.49 p.m.).</p>

Mae. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
 Secretario Junta Directiva a.i.
 Director Especialista INPREUNAH





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 007-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA DE MANERA PRESENCIAL EL VIERNES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera presencial. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria **No.007-2023**, con la asistencia de los miembros siguientes: **DOCTOR FRANCISCO J. HERRERA A.**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. Presencial. **DOCTORA LEONOR MEZA**, Vicepresidenta, Representante Propietaria AJUPEUNAH. Presencial. **LICENCIADO RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i. INPREUNAH. **ABOGADO MARLON ALDENYS OVIEDO**. Represente Propietario de SITRAUNAH. Presencial. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. Presencial. **DOCTOR ODIR AARON FERNANDEZ; Vocal II**, Representante Propietario Consejo Universitario. Virtual. **DOCTOR JACOBO PAREDES HELLER, Vocal III**, Representante Propietario Centros Regionales. Virtual.

El Señor Secretario informó que PhD Osman Jeovanny Martínez Padilla, Representante Propietario de la Junta de Dirección Universitaria se excusa por no asistir a la sesión por situaciones de salud.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum, contándose con la presencia de los miembros para la celebración de la sesión.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión inició a las once con diecisiete minutos de la mañana (11.17 a.m.).

3. LECTURA DE LA AGENDA

El Señor Secretario a. i., procedió con la lectura de la agenda quedando aprobada por unanimidad.

4. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 006-2023

El Señor Secretario a. i., solicitó autorización a los Miembros de Junta Directiva para dar lectura a los puntos y acuerdos tomados en el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, la cual se encuentra de manera literal en el enlace.

El Señor Presidente sometió a discusión el acta, preguntando al Pleno, si hay alguna observación, no habiendo ninguna se procedió a la votación, quedando aprobada por unanimidad, ratificada y en firme.

5. Correspondencia

5.1 Conocer la nota y la certificación del punto de Acta de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la UNAH (AJUPEUNAH) relacionada con la Venta del Zarzal.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dio por recibida la nota de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (AJUPEUNAH), sobre la no Venta del Terreno El Zarzal.
2. Remitir Oficio de respuesta de acuerdo al borrador presentado por la Dirección Especialista del INPREUNAH.

6. INFORMES

6.1 Conocer Informe de Cartera Crediticia y Concesión Neta

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad,



1. **Dar por conocido y recibo el Informe de Cartera Crediticia el Informe de la Concesión Neta, presentados por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión del Riesgos del INPREUNAH.**
- 6.2 **Conocer el Informe de Gestión de Tecnología y Riesgos de seguridad de información, ciberseguridad e implementación sistema Informático Integral.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Informe de Gestión de Tecnología y Riesgos de seguridad de información, ciberseguridad e implementación sistema Informático Integral, presentado por la Licenciada Ana Trejo, Jefe de la Unidad de Información y Tecnología y el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

7. **CONOCER LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS A JULIO DE 2023.**

Considerando: Que los Estados Financieros: Compuesto por Estado de Resultado y Balance General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), del cierre correspondiente al 31 de julio del 2023 han sido preparados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de aplicación en Honduras.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocidos los Estados Financiero a Julio de 2023, así como también la Ejecución Presupuestaria, Deuda de Aportes Patronales, Calce de Flujos de Efectivo y Rentabilidad de las Inversiones del mes de julio 2023, presentados por la Licenciada Marcela Núñez, Gerente Financiera y de Proyectos.**

8. **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA**

8.1 **Conocer, aprobar y ratificar el POA y Presupuesto 2024.**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso por unanimidad, acuerda;

1. **Dar por conocido, Aprobado y Ratificado el POA-Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 en atención a las atribuciones que les confiere el artículo No. 18 numeral 12 del Reglamento General del INPREUNAH.**
- 8.2 **Conocer y Resolver sobre el Informe de Demanda Laboral interpuesta por la Ex Gerente de Préstamos y Seguros contra el INPREUNAH.**

Tomando en consideración la recomendación de la Unidad Legal del INPREUNAH, la Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad:

1. **Reintegrar a la Gerente de Préstamos y Seguros a su puesto de trabajo, a la mayor brevedad posible.**
 2. **Comunicar la decisión tomada por la Junta Directiva a su representante legal.**
- 8.3 **Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:



POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. **Aprobar veinte (20) solicitudes de préstamo de Consumo por DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.16,535,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.**
2. **Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.**

8.4 Conocer y Ratificar préstamos de Alivio de Deuda por recomendación del Comité de Préstamos.

El Señor Secretario a. i., sometió a la consideración de los Miembros de la Junta Directiva, la ratificación de los préstamos de Alivio de Deuda, los detalles a continuación:

El Señor Presidente sometió a votación la ratificación de los préstamos bajo la Ley de Alivio de Deuda, quedando aprobados por unanimidad.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

- 1 **Ratificar seis (6) préstamo de Alivio de deuda por la suma de L. 3,428,790.40 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa Lempiras con 40/100), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes y Ley de Alivio de deuda.**
- 2 **Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.**

8.5 Conocer, aprobar y ratificar la adjudicación del Contrato de Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros del INPREUNAH al cierre del año 2023.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, por unanimidad acuerda:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO: El Comité de Compras basado en Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del INPREUNAH en sesión ordinaria mediante la Resolución CI INPREUNAH No. 12/23-06-2016, contenida en el Acta No. 37 y el artículo No. 84 del Decreto No.157-2022 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Administración Pública vigentes, para los montos de 0.01 a 3,000,000.00 la modalidad de contratación es Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas validas, aprobó la contratación de la firma auditora externa en fecha 4 de agosto.

RESUELVE:



PRIMERO: Considerando la evaluación técnica, amparados en los Artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 41 y 42 del Reglamento de Compras del INPREUNAH Referentes contratación de consultorías mediante la modalidad de concurso, el Comité de Compras del INPREUNAH aprobó la contratación de la firma auditora **Irías & Asociados** al presentar el puntaje más alto en la oferta técnica y una oferta económica que se ajusta al presupuesto contemplado para dicho proceso.

SEGUNDO: Ratificar la contratación de la firma auditora **IRIAS & ASOCIADOS** para la contratación de la Auditoría Externa para los Estados Financieros 2023 por un monto de L. 300,000.00 **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** cifra que incluye los impuestos.

8.6 Conocer y aprobar las Reformas a la Política de Caja Chica.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad, aprobar la Política de Caja chica en la forma que sigue:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 004-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO: En su uso de las atribuciones que la ley le confiere a la Junta Directiva de INPREUNAH.

RESUELVE:

1. Aprobar la reforma a las Políticas Internas del Fondo de Caja Chica del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

8.7 Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo 26 de la Política de Ley de Alivio de Deuda.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. -La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 116, 118 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 2 de la Ley de Publicación obligatoria en La Gaceta. Artículo 7 numeral 1), Artículo 18 numeral 1), 21 y 28) del Reglamento General del **INPREUNAH**, Políticas Internas y Condiciones Crediticias para el Cumplimiento de la Ley de Alivio de Deuda del INPREUNAH numeral 31

ACUERDA:

1. **Aprobar la reforma al numeral 26 de las Políticas Internas y Condiciones Crediticias para el Cumplimiento de la Ley de Alivio de Deuda del INPREUNAH, el cual deberá leerse de la siguiente manera: Numeral 26 Los afiliados activos y pensionados por vejez e invalidez, que soliciten un préstamo de consolidación de deuda amparado en la Ley de Alivio de Deuda, solamente podrían optar a otro crédito en el INPREUNAH**



si cancela la totalidad del préstamo de Alivio de Deuda bajo otra modalidad de crédito que se encuentre especificado en el Reglamento de Prestamos vigente.

2. Publicar para los efectos legales correspondientes, el presente acuerdo en el diario oficial la gaceta, fecha a partir de la cual la reforma entrará en vigor.

8.8 Conocer y Aprobar Modificación Presupuestaria Préstamos de Consumo.

Después de las deliberaciones del caso la Junta Directiva Resolvió:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 006-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO: La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) por unanimidad y con fundamento en los artículos 32 de la Constitución de la República; 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 6, 22, de la Ley General de Procedimiento Administrativo; Decreto 083-2004, artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Acuerdo 1154, artículo 25 de las Normas técnicas del Subsistema de Presupuesto; Decreto 180-2018, artículo 28 de las Disposiciones de Presupuesto; artículos 18, numerales 1); 7) y 28) del Reglamento General del INPREUNAH; después de las deliberaciones del caso, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Traslados Internos entre Objetos del Gasto por un valor de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL LEMPÍRAS EXACTOS (70,910,692.00)**, en la forma que sigue:

AUMENTO											
Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Trf.Bnf	Monto
605	1	5	12	99	55	0	0	2	62110-prestamos a corto plazo a personas	0	70,910,692.00
									Total		70,910,692.00
DISMINUCION											
Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Trf.Bnf	Monto
605	1	2	12	99	56	0	0	2	64200-Titulos y Valores a Largo plazo	0	50,910,692.00
605	1	5	12	99	55	0	0	3	63110-Prestamo a Largo plazo a personas	0	20,000,000.00
									Total		70,910,692.00

2. Notificar a la Unidad de Planificación y Presupuesto la presente Resolución para que proceda a ejecutar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas adjuntando la documentación de respaldo.


8.9 Autorizar y asignar al Director Especialista el uso del vehículo propiedad de INPREUNAH.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones acuerda por unanimidad:



1. Autorizar la asignación del vehículo color Rojo MICA M, Placa HDBO191, Toyota, propiedad del INPREUNAH para uso del Director Especialista, el cual debe estar en óptimas condiciones.
9. Puntos Varios
- 9.1 Reglamento para otorgar becas a los empleados del INPREUNAH y a los miembros de la Junta Directiva
- La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad;
1. Presentar el borrador del Reglamento de Becas en la próxima sesión de Junta Directiva.
- 9.2 Informe Relacionado a la solicitud hecha al Auditor Interno para la revisión de Planillas del Pago de costo de Vida 2023
- La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda:
1. El Señor Director Especialista preparará un borrador del informe Relacionado a la solicitud hecha al Auditor Interno para la revisión de Planillas del Pago de costo de Vida 2023, para la firma del Señor Presidente de la Junta Directiva, con el propósito de hacer las consultas al Tribunal Superior de Cuentas.
- 9.3 Realizar exámenes psicométricos a los empleados nuevos y cualquier empleado que sea promovido a otro puesto y que no haya objeción donde lo mande la administración
- La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad_
- 1) Instruir a la Dirección Especialista, que, para la contratación de nuevos empleados o ascensos, se deberán de realizar las pruebas psicométricas correspondientes.
10. Cierre de la Sesión
- El Señor Presidente dio por concluida la sesión a las tres de la tarde con cuarenta nueve minutos (3.49 p.m.).

Para los pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de febrero del año 2025.


MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH

